NOTA UOC/PCP/ANDE N° 709/2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a las Notas DNCP/DNC N°s 27933 y 27934/19 CD N° 6441/19, ID 367271, a fin de manifestar lo siguiente:

- La formalización anticipada de la Orden de Compra, tramitada con la premura que correspondía en atención a los plazos perentorios vigentes, no ha vulnerado intereses de terceros, en atención a que la única oferta presentada ha resultado adjudicada.

- En lo que respecta a lo dispuesto en la Legislación que impera en la etapa de ejecución contractual, adjuntamos la aclaración correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

FER/zt